



*Grupo Legislativo del Partido  
Movimiento Ciudadano*

**AÑO I**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

**PERIODO**

**Septiembre 2021 – Junio 2022**

**C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ**

**DISTRITO 06 LOCAL**

**CORRESPONDIENTE  
AL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L.**

---

<b>I. Representante .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Iniciativas Presentadas.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Iniciativas Aprobadas .....</b>	<b>18</b>
<b>A. Minutas enviadas al Congreso de la Unión... 19</b>	
<b>B. Reformas a la Constitución del Estado de     Nuevo León .....</b>	<b>25</b>
<b>C. Leyes Nuevas .....</b>	<b>27</b>
<b>D. Adecuación al Marco Normativo.....</b>	<b>29</b>
<b>IV. Asistencias y Participaciones en Sesiones de Pleno.....</b>	<b>52</b>
<b>V. Comisiones que Integro .....</b>	<b>54</b>
<b>VI. Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes.....</b>	<b>55</b>
<b>VII. En contacto con la Ciudadanía.....</b>	<b>57</b>
<b>VIII. Compromisos por cumplir y objetivos para el 2º Año de Ejercicio Constitucional.....</b>	<b>61</b>

## I. Representante

Mi nombre es **Sandra E. Pámanes Ortiz**, y fui electa como Diputada del **Distrito 6 local**, que corresponde al sur del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Desde el año de 1995, he ejercido diversos cargos en la función pública y partidistas, por lo que he obtenido experiencia y conocimiento en la administración pública, así como saber brindar un mejor servicio y trabajo hacia los ciudadanos.

Entre mis objetivos es representar tus intereses como ciudadana y ciudadano en el Congreso del Estado, además develar siempre por una agenda ciudadana, donde todos los residentes del Estado dicten sus opiniones y necesidades a través de su servidora, misma que me comprometo a impulsar desde la tribuna del Congreso del Estado.

Los temas primordiales que busco atender es la igualdad de género, combatir la corrupción, garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la justicia y derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución de Nuevo León.

Dame la oportunidad de seguirte brindando atención, así como la adecuada representación que un legislador debe hacer con sus habitantes, ya que además de mi función de legislar, es hacer oír tu voz en la máxima tribuna del Estado, que es el Congreso de Nuevo León.

## II. Iniciativas Presentadas

Dentro de mis facultades como legisladora e integrante del Poder Legislativo, además de impulsar las acciones urgentes en donde la sociedad ha realizado diversas demandas, también hemos presentado iniciativas donde buscamos que se garantice el respeto a los Derechos Humanos, así como la impartición de justicia y atención a la ciudadanía, por ello presenté las siguientes iniciativas:

- **MUNICIPIOS CON ALERTA DE GÉNERO DEBERAN REALIZAR PROGRAMAS MUNICIPALES PARA ATENDER DICHA VIOLENCIA**

Ante la situación que viven las mujeres de violencia de género en el Estado de Nuevo León, así como realizar acciones para combatir los delitos que afectan lesivamente manera física y emocional a las mujeres, consideramos necesario y oportuno presentar iniciativa que reforma la Ley de Gobierno Municipal, que en caso que los Municipios cuenten con Alerta de Violencia de Género, que atiendan este mecanismo, tomando en consideración las recomendaciones del grupo interinstitucional y multidisciplinario que da el seguimiento respectivo, previsto por la Ley General.

- **ACCESO A LA JUSTICIA DENTRO DEL DIVORCIO INCAUSADO**

Buscando que se garanticen los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, respecto al acceso a la justicia de manera pronta y expedita, así como al libre desarrollo de la personalidad, y en cumplimiento establecido por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, propusimos reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, para que no se archiven y den de baja solicitudes de divorcio incausado, a razón de no localizar a las partes para ser notificadas, logrando así que el Poder Judicial atienda todos los trámites y solicitudes presentadas en dicho Poder.

- **MAS PERSONAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Con el objetivo de cumplir la Ley y contar con el personal suficiente para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar, propuse reformas a la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León**, con el objetivo de integrar a los criminólogos, como agentes preventivos dentro de cada uno de los planteles educativos como marca la Ley, y así garantizar el cuidado mental y físico de las niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado.

- **HONOR A QUIEN HONOR MERCE**

La Lucha por los Derechos de las mujeres ha sido larga y constante, en ella se han alcanzado diversos objetivos, tal como lo marca la historia en nuestro país donde la primera mujer pudo votar conforme a las Leyes Promulgadas el 17 de octubre de 1953 y votando el 3 de julio de 1955.

En lo que respecta al Estado de Nuevo León, por disposición del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se constituyó la LXXV Legislatura como la primer Legislatura paritaria en nuestra

entidad, y ahora nosotros siendo la LXXVI somos la segunda con conformación paritaria; sin embargo, aún tenemos tarea pendiente.

Es importante señalar que la Constitución Política de nuestro país, establece en el párrafo tercero del artículo 1º la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base en nuestra historia y la progresividad del marco jurídico, la presente iniciativa busca dejar memoria de una mujer, ciudadana ejemplar que luchó y logró mucho por las mujeres en Nuestro Estado, ella es María Elena Chapa Hernández.

**María Elena Chapa Hernández** nació en Doctor González, Nuevo León el 19 de abril de 1944, egresó de la Escuela Normal Miguel F. Martínez (1959-1962). Licenciada en Filosofía, Maestra en Filosofía y Maestra en Recursos Humanos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por lo que propusimos la aprobación **LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ"**, en Memoria de una gran mujer y sirva como reconocimiento a futuras mujeres que impacten con sus acciones en la comunidad por la materialización de la Igualdad y garantía de los Derechos de las Mujeres en nuestro Estado y País.

- **SANCIONAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO ESTAN COMENTAN EN EL ESTADO**

Con el objetivo de cumplir con las obligaciones convencionales establecidas en tratados internacionales, con las disposiciones de carácter transitorio en el Código Nacional de Procedimientos Penales y con las determinaciones de la Legislación Nacional en el ámbito penal, esto con el fin de contener dispositivos legales en el estado acordes al actual panorama del sistema de justicia de penal, los cuales permitan una mayor efectividad tanto de la protección de los derechos de las personas como la sanción de los responsables que con el uso de distintas simulaciones y beneficios que conceden algunas figuras jurídicas han quedado impunes dañando a **la naturaleza , el medio ambiente, el desarrollo urbano, a particulares, a la sociedad y a las Instituciones Públicas dentro del Estado De Nuevo León.**

Aunado a lo anterior, propuse reformas al Código Penal para el Estado de Nuevo León para integrar a las "**Personas Jurídicas**" que son quienes, en representación legal de una persona física o moral, en el desempeño de sus actividades cometan ilícitos, logrando así combatir los actos de corrupción en el sector público y privado.

- **GARANTIZAR LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en el punto 3-tercero del artículo 4º , que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer

efectiva dicha convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

El derecho a la consulta de los pueblos indígenas y personas con discapacidad es un derecho humano colectivo reconocido a nivel nacional e internacional, que tiene como propósito establecer un diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas, en aquellas situaciones que impliquen una afectación a sus derechos o intereses.

Por ello, conforme lo disponen diferentes instrumentos internacionales y como lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **creemos indispensable que en nuestro Poder Legislativo se garantice y contemple en nuestros reglamentos y sea parte del proceso legislativo, la consulta previa culturalmente adecuada, informada y de buena fe con los grupos vulnerables** en aquellos casos en los que se contemplen medidas legislativas o administrativas, susceptibles donde se les afecte directamente sus derechos.

- **GARATIZANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MATERIA POLÍTICA, ELECTORAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

En fecha 6 de junio del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la minuta a la reforma Constitucional en materia de



Paridad de Género aprobada por el Congreso de la Unión, misma que significa un logro histórico para la lucha de las mujeres en la búsqueda del reconocimiento pleno y la igualdad de oportunidades en la obtención de puestos de liderazgo político y de decisión social. Dicha reforma garantiza la paridad en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y en el Poder Judicial, de igual manera establece que el principio de paridad debe prevalecer en las designaciones de los organismos autónomos y en las candidaturas a cargos de elección popular.

Es de mencionar que el Estado, se encuentra atrasado en sus reformas Constitucionales, ya que, desde la Autoridad federal, el Instituto Nacional Electoral, mediante INE/CG159/2021, y la Comisión Estatal Electoral, emitió los "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"

*Es por ello que presentamos proyecto de reforma electoral bajo la cual contiene diversos matices que en nuestra visión, requieren ser considerados para la efectividad democrática de la que hemos hecho referencia, pues las últimas reformas efectuadas en la entidad, si bien insertaron mecanismos de participación acordes con la actualización al marco jurídico federal como la **reelección de los integrantes del Congreso y de los ayuntamientos, así como el respeto al principio de la equidad de género**, adolecieron involuntariamente de parámetros para su debido cumplimiento y que a su vez eviten entrar en conflicto con principios actuales de los procesos electorales, tales como la equidad en la contienda y la participación efectiva de hombres y mujeres en igualdad.*

*Es por ello que la presente reforma se avoca a integrar ambos elementos a las disposiciones locales, lo que es la paridad electoral, así como prevenir y sancionar la violencia política de género.*

***Es por ello que debemos continuar impulsando las reformas correspondientes en nuestra entidad, para evitar que los procesos electorales, donde involucre temas de paridad tengan que continuarse judicializando por omisiones legislativas, y que las autoridades electorales deben cuidar la observación de todos los principios, como el de paridad de género, prevención y sanción de la violencia política de género, para obtener unas elecciones justas y con apego a los Tratados Internacionales, así como a nuestra Constitución Federal y Local.***

- **COMBATIR LA SEGURIDAD DESDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO**

Conforme lo dispone el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que, la seguridad pública comprende **la prevención**, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

Así mismo, es de exponer que, dentro de la Ley General de Prevención Social de Violencia y Delincuencia, define a la prevención social como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a

reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Es importante mencionar, que la Ley General en la materia señala en su **artículo 20**, que las autoridades de los gobiernos Federal, los Estados y **los Municipios** en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

En el mismo contexto, dicho marco jurídico federal señala en su artículo 28 que la Federación, los Estados, el Distrito Federal **y los Municipios** preverán en sus respectivos presupuestos recursos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia derivados de la Ley en la materia.

Aunado a lo anterior, es necesario **que en los municipios** se le brinde la importancia a la prevención y **se cuente con un área de Prevención Social** y así fortalecer los lazos con la sociedad, realizar un trabajo en conjunto, sociedad y gobierno, en el que se refleje la corresponsabilidad, proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa, lograr un estado de paz social y con la finalidad de regenerar el tejido social a través de acciones preventivas.

- **POR UN GOBIERNO ABIERTO, EN TODOS LOS PODERES Y AUTORIDADES**

El Gobierno abierto es un área fundamental para lograr una serie de resultados distintos de política pública en varias áreas. Las reformas de gobierno abierto deberían, por lo tanto, diseñarse como un enfoque de gobierno plenamente integrado para garantizar el mayor impacto posible y se debe reconocer su naturaleza multidimensional y transversal.

Aunado a lo anterior, es de mencionar que el pasado 27 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, donde se integró el Capítulo denominado "Del Gobierno Abierto", y a su vez se adicionó en artículo 76 Bis., el cual dispone:

***Artículo 76 Bis. La Comisión, en el ámbito de sus atribuciones y competencias coadyuvará, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.***

Por lo que propusimos la homologación de los principios del Gobierno Abierto para el Estado, en términos de la Ley Federal, considerando que debemos seguir creando mecanismos, en todo el gobierno para generar transparencia, rendición de cuentas y una mayor participación de los ciudadanos en todos los entes gubernamentales, para poder generar instituciones con más credibilidad y confianza.

Por lo que el seguir los estándares internacionales en materia de Gobierno Abierto, **debe permear en el marco legal local, para continuar sentando las bases en nuestras instituciones y ser referencia a nivel nacional en materia de Gobierno Abierto.**

- **PROTOCOLO ALBA, PARA LA BUSQUEDA INMEDIATA DE NIÑAS Y MUJERES DESAPARECIDAS.**

Durante el actual mandato presidencial se han contabilizado 7 mil 901 desapariciones de mujeres. Esta cifra ha ido en aumento en los últimos años: en 2018 hubo mil 687 mujeres no localizadas; en el 2019, mil 890; en 2020, dos mil 250, y en el 2021, dos mil 795 desapariciones de este tipo, es decir, un incremento de 65 por ciento, en comparación con 2018.

La Comisión Nacional de Búsqueda informó que en México hay un total de 20 mil 148 mujeres desaparecidas o no localizadas, **la mayoría de entre 15 y 19 años.**

**La mitad de los casos corresponden al estado de Nuevo León, donde se produjo precisamente el caso que ha conmocionado al país, el de la joven Debanhi Escobar, hallada muerta tras más de 20 días desaparecida.**

México es un país donde tenemos, efectivamente, ya casi 100 mil personas desaparecidas. **La quinta parte son mujeres y creo que es**

**importante recordar que muchas de las que son reportadas como desaparecidas, aparecen después víctimas de un feminicidio.**

A causa de esta problemática, una de las estrategias para localizar a las mujeres desaparecidas, es por medio del **Protocolo ALBA**, mismo que busca eliminar cualquier obstáculo que le reste efectividad a la búsqueda, como los estereotipos de género, no importa lo que se piense de la mujer desaparecida, si desapareció se debe de encontrar y para eso están las acciones del Protocolo ALBA, sin opinión alguna este Protocolo ALBA **se activa inmediatamente y empieza a trabajar con el Grupo Técnico de Colaboración al momento de la denuncia, no es tanto procedimiento, sino son acciones inmediatas.** La Fiscalía General de Justicia del Estado, sería la primera instancia para coordinar el Protocolo ALBA, claro en conjunto con otras instituciones. Al no contar con este Protocolo ALBA está inhibiendo a que se encuentren a niñas y mujeres con vida.

Con la implementación del **Protocolo ALBA en el Estado**, el principal beneficiado serían las mujeres, así como todos los ciudadanos del Estado de Nuevo León, ya que buscaremos una mayor seguridad y en paz a nuestra familiar, amiga o conocida.

- **FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA IMPLEMENTAR EN SU FUNCIONALIDAD LEGAL EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

El 14 de abril de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 243 expedido por el Congreso del Estado, por el que se

reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de combate a la corrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León se crea como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

México es el país más corrupto entre los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, y ocupa el lugar 95 de 168 países de acuerdo con el Índice de Percepciones sobre Corrupción 2015 el cual fue publicado días pasados por Transparencia Internacional.

Pues, respecto al andamiaje que nos ocupa, que es el de las leyes que regulan la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación y aquellas que norman la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos de la federación, debemos advertir entre otros, los siguientes tópicos jurídicos que se introdujeron a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que por ende se deben incorporar a las leyes vigentes de la materia.

Por tanto, se consideramos **expedir una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas, dado que lo debido y adecuado es incorporar los aspectos jurídicos introducidos a la Constitución del Estado en esta materia y que comulgan con el Sistema Nacional y Estatal**

**Anticorrupción.** Se cree oportuno el expedir una Ley, puesto que son diversas figuras y herramientas jurídicas las que se deben incorporar a ordenamiento legal en materia de fiscalización, por tanto, para dar coherencia al texto normativo es por lo que se propone una nueva ley adoptando elementos contenidos en el conjunto de las iniciativas que se analizan.

- **COMBATIR Y PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR, A TRAVÉS DEL VIOLENTÓMETRO ESCOLAR**

El acoso escolar, es la forma de agresión o maltrato psicológico, físico, verbal, sexual o cibernético, dentro o fuera de las instituciones educativas públicas y privadas, que recibe un alumno por parte de otro u otros alumnos, de manera reiterada, y sin provocación aparente por parte del receptor; atentando contra su dignidad y entorpeciendo su rendimiento escolar, de integración social o con grupos, así como su participación en programas educativos, perjudicando su disposición de participar o aprovechar los programas o actividades educativas del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir algún daño de cualquier tipo.

Por otro lado, el **Violentómetro**, es un material gráfico y didáctico que **consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana** y que muchas veces se confunden o desconocen, así mismo es una herramienta útil que permite estar alerta, capacitado y atento para detectar y atender este tipo de prácticas y no solamente es de gran beneficio



para las instituciones educativas, sino también para los ámbitos familiar y laboral.

Es importante mencionar que, según un análisis realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y publicado a principios del año 2019, nuestro país ocupa el primer lugar a nivel internacional de casos de bullying escolar en educación básica, afectando de esta manera a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria, tanto públicas como privadas.

La violencia y acoso en las escuelas, son una constante en la educación de nuestro país y Estado, esto es un grave problema, ya que va más allá de las ofensas y agresiones físicas entre estudiantes y sus afectaciones psicológicas, hasta las algunas ocasiones se genera violencia la cual llega hasta la muerte.

Es por ello, que **consideramos de gran importancia, ante la falta de un indicador en el sector educativo que mida factores de riesgo que puedan conducir al acoso escolar, el comenzar a implementar un modelo como lo es el “Violentometro Escolar”** todo esto con la finalidad de comenzar a identificar los acontecimientos que generan un daño en los estudiantes de educación básica y así poder realizar acciones preventivas para erradicar el acoso y la violencia escolar en nuestra Entidad.

### III. Iniciativas Aprobadas

Es importante señalar que esta Legislatura ha resuelto diversos asuntos y es de mencionar que durante los dos Periodos Ordinarios de Sesiones del **Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura**, que comprende del **01 de septiembre de 2021 al 31 de mayo de 2022**, se logró lo siguiente:

- **507** Asuntos resueltos, mismos que comprende Acuerdos Administrativos, Decretos, Cuentas Públicas y exhortos emitidos a otras autoridades, esto en cumplimiento de nuestras facultades establecidas en la Constitución del Estado libre y Soberano de Nuevo León.
- **68** Cuentas Públicas aprobadas, por la Comisión de Hacienda del Estado y las Comisiones Hacendarias Municipales del Congreso del Estado.
- **199** Decretos aprobados por la presente Legislatura, en este segundo año.
- **198** Reformas a Leyes vigentes en el Estado.
- **132** Iniciativas presentadas por el Grupo Legislativo de **MOVIMIENTO CIUDADANO**
- **74** Puntos de Acuerdo presentados por el **Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano**.
- **7** Leyes Nuevas
- **222** Acuerdos (Periodos Extraordinarios, Sesiones solemnes, Reconocimientos, Designaciones del Poder Legislativo)
- **472** Acuerdos Administrativos (exhortos a diversas autoridades)

**A. Minutas enviadas al Congreso de la Unión****➤ REDUCIENDO ISR, PARA UNA MAYOR INGRESO ADQUISITIVO**

Con el objetivo de no afectar el ingreso de muchos trabajadores mediante el cual pagan impuesto con la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como una mayor activación económica de la Pandemia, aprobamos una reforma para remitir al Congreso del Unión bajo la cual se establece reducción de las tasas de retención del Impuesto, para que los trabajadores tengan más ingresos y puedan destinarlos a gastos propios, reactivando así la economía familiar.

**➤ UN DÍA PARA COMBATIR EL CANCER DE MAMA**

Ante la incidencia de la enfermedad que presentan las mujeres en contraer cáncer de mama, así como la necesidad de la detección temprana y que el trabajo no sea justificante o impedimento para realizarse estudios, enviamos una reforma a la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de que los patrones concedan 1 día al año con goce de sueldo para que las mujeres puedan ir hacerse exámenes que puedan detectar posibilidad de cáncer de mama o cervicouterino, para que en caso de tenerlo puedan atenderse a tiempo y eliminar esta enfermedad considerada mortal para las mujeres.

**➤ EDUCACIÓN CONTRA EL ABUSO SEXUAL**

El abuso sexual contra los menores es una conducta que lacera muchos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de

afectar su integridad física y mental, es por ello que se les debe educar a los menores a cómo pueden prevenirlo y en su caso combatirlo con ayuda de sus docentes, es por ello que aprobamos minuta de reforma a la Ley General de Educación con el objetivo de incluir dentro de los planes educativos, información preventiva, acorde a la edad, contra el abuso sexual.

#### ➤ **CONTRA FRAUDES ELECTRÓNICOS**

Aprobamos una reforma a la Ley de Instituciones de Crédito, bajo la cual se busca garantizar la protección de los usuarios de servicios financieros, para que las autoridades bancarias comprueben que obtuvieron fielmente el uso de la firma electrónica de los usuarios en caso de disputas, dando así certeza a las transacciones electrónicas de los clientes con la banca, logrando así la prevención de fraudes o clonaciones de tarjetas con el uso de las firmas electrónicas de los usuarios.

#### ➤ **VELANDO POR LA INTEGRIDAD Y UNIÓN DE LA FAMILIA**

Ante la importancia de cuidar el círculo familiar, así como el fomento de valores de los padres y madres hacia los hijos, reformamos la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de que los patrones puedan otorgar permisos especiales de al menos 4 horas para que los padres de familia puedan acudir a eventos escolares en los que participen sus hijos.

➤ **CONTRA LOS FALSIFICADORES DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN**

Para dar certeza a las autoridades que se han vacunado y puedan otorgar la prestación por incapacidad, a pesar de que se han cometido abusos, y persona han aprovechado para ocasionar un problema al falsificar los certificados de vacunación, por lo que quienes usen o falsifiquen certificados de vacunación deben ser sancionados, es por ello que aprobamos una minuta a la Ley General de Salud con el objetivo de sancionar y multar a quienes expidan certificados de vacunación falsos, así como quien los utilice con el objetivo de un beneficio propio.

➤ **APOYO INTERNACIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

Ante la situación que vive el país para la búsqueda de personas, donde viene la intervención de 3 órdenes de gobierno, consideramos oportuno ampliar la búsqueda, para que a través de los Consulados y Embajadas del País donde se tenga representación, sean avisados en tiempo real respecto a las desapariciones que hay en el país y en su ámbito de competencia participen en la búsqueda de personas, y así poder localizarlas, además que se combatiría la posible trata de personas.

➤ **SIN DISCRIMINAR POR LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**

Cuando las personas pugnán una pena en prisión y la cumplen, posterior obteniendo su libertad, es de mencionar que aún sufren discriminación para incorporarse a la vida social, así como laboral, es por ello que presentamos reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal, con la finalidad de eliminar de las bases de datos de personas que ha sido privada de la libertad, a quienes ya hayan pugnado su sentencia y sido liberados para su reincorporación a la sociedad, y así evitar cualquier estigma de la persona para la obtención de un empleo.

#### ➤ **INTERNET COMO DERECHO HUMANO**

Para ampliar la cobertura educativa, así como fomentar el uso de internet en espacios educativos, reformamos a Ley General de Bibliotecas para que todas las Bibliotecas Públicas del País cuente con acceso de internet Gratuito, y se conviertan en espacio donde pueden trabajar y estudiar de manera cómoda.

#### ➤ **ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO LABORAL**

Para garantizar el pleno goce de sus derechos de las personas con discapacidad a un trabajo adecuado y seguro, reformamos la Ley Federal del Trabajo para que todos los centros laborales cuenten con instalaciones adecuadas para garantizar la accesibilidad a su trabajo a todas las personas que cuenten con alguna discapacidad.

➤ **COBERTURA EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA POR EMERGENCIA SANITARIA.**

La Pandemia, así como sus restricciones en su momento por el encierro de las personas para evitar que se propagara el virus SARS-COV-2, se ha comprobado que ha generado afectaciones a la salud psicológica de las personas, y que a pesar que pueda incluirse la atención médica por el virus, esta no incluye cuando afecta a la salud mental, es por ello que aprobamos reforma a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con el objetivo de quienes ofrezcan el servicio de seguros, estos incluyan la atención psicológica como parte de la cobertura en los servicios de salud por emergencias sanitarias.

➤ **ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE UNA DEFENSA ADECUADA**

Ante la situación que se vivió en la pandemia y las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias, afecto gravemente algunos ciudadanos, sobre todo a los que se encontraban aislados por estar en centros de readaptación social, es por ello que aprobamos una reforma a la Ley Nacional de Ejecución, con la finalidad de no se les restringiera el apoyo legal o de salud que requirieran los reclusos ante dicha situación sanitaria, garantizando así su acceso a la justicia así como su derecho a la salud.

➤ **COBERTURA EN PRUEBAS RÁPIDAS DE COVID.**

Para no afectar en los gastos de las familias, así como la necesidad recurrente de realizarse pruebas por COVID, consideramos oportuno

aprobar una reforma a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para que, en las pólizas de seguros médicos, estas incluyan la gratuidad de acceder a pruebas gratuitas de detección rápida de COVID, y así atenderse de manera oportuna y evitar la propagación de contagios.

➤ **JUSTICIA DIGITAL**

Ante el desarrollo de las tecnologías de información, así como derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita, presentamos reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el sistema de justicia adopte un modelo de justicia digital, y así poder tener acceso a los acuerdos, sentencias o resoluciones, de manera rápida y de fácil acceso a las partes, logrando así la expedites en documento e impartición de justicia.

➤ **COMBATIENDO LA CRISIS DEL AGUA.**

Para poder atender la crisis del agua que se vive en el Estado, aprobamos una reforma a la Ley de Aguas Nacionales, para que la autoridad competente en materia de distribución del agua, pueda hacer uso del agua dentro de las concesiones privadas, y así poder otorgar en beneficio público, por lo que, en caso de negarse a cooperar en otorgar agua, serán sancionados conforme a la Ley.

➤ **FOMENTANDO LA CONDICIÓN FÍSICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS**



Ante la intención de fomentar la actividad física, así como generar espacios públicos adecuados y sanos para la comunidad, aprobamos una reforma a la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, para que, en la construcción o espacios destinados con fines públicos, cuenten con aparatos para el desarrollo de actividad física, además que cuente con condiciones de igualdad e inclusión, logrando así espacios públicos en beneficio de todas las personas.

➤ **POR EVENTOS DEPORTIVOS SIN VIOLENCIA, Y CON SANA CONVIVENCIA**

Ante los acontecimientos suscitados en el Estado de Querétaro, y con el objetivo de garantizar la no violencia en espectáculos deportivos por culpa de fanáticos, presentamos una reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de que se sancione con mayor severidad a quien cometa actos de violencia, así como vetarlos en eventos deportivos, donde la principal función es fomentar la sana convivencia y disfrute de los eventos deportivos.

**B. Reformas a la Constitución del Estado de Nuevo León**

Es importante señalar la trascendencia de las reformas que ha tenido nuestra Constitución local, velando de manera primordial por los Derechos Humanos, que entre las reformas que se lograron en este **Primer Año de Ejercicio Constitucional:**

- Se reformó la Constitución en su artículo 1, para establecer que el Estado protegerá a través de leyes la protección de las familias, además de garantizar los servicios adecuados para su integración, bienestar, desarrollo social, cultura y económico en términos de la misma Constitución y tratados internacionales en los que el Estado mexicano se encuentre suscrito.
- Se aprobó la reforma al artículo 3º con el fin de establecer el desarrollo integral de los jóvenes a través de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural en el Estado, además de establecer una legislación especial de la materia para garantizar dichos derechos de los jóvenes.
- Con el objetivo de evitar retrasos en la revisión de las cuentas públicas de los Municipios, aprobamos reformas al artículo 33 de la Constitución, para que, a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal posterior, los municipios envíen los documentos respectivos de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado para su respectiva revisión y fiscalización.
- Aprobamos las reformas Constitucionales en materia de **Revocación de Mandato y Consulta popular**, logrando así la entrada en vigor de las presentes figuras, conforme a lo establecido de la Ley de Participación Ciudadana, mismas que son aplicables al Poder Ejecutivo del Estado, así como atender las propuestas de Consulta que realicen los ciudadanos ante el Congreso del Estado y organizadas por la Comisión Estatal Electoral.

- Con el objetivo de fortalecer la recaudación del Estado, se aprobó la reforma al artículo 24 Constitucional bajo el cual se eliminan los estímulos fiscales, y así reactivar la economía del Estado, para poder brindar más programas sociales en beneficio de los ciudadanos del Estado de Nuevo León.
- Se aprobaron reformas a la Constitución del Estado, para establecer las bases de la **Justicia Cívica**, logrando así que los conflictos entre personas se resuelvan en esta instancia, disminuyendo la judicialización de los casos, y resolverse de manera pacífica sin necesidad de trámites judiciales, mismos que serán resueltos en los Municipios del Estado.

### C. Leyes Nuevas

De los diversos Decretos aprobados por esta soberanía destacamos que nuestro marco normativo cuenta con **7 leyes nuevas**, así como diversas reformas a las Leyes vigentes de las cuales destacamos:

- Para lograr un mejor Gobierno, así como establecer el primer Gobierno Estatal que cumpla el principio de Paridad, y generar ejes rectores en la Gobernabilidad Estatal, aprobamos la **Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León**, misma que me encabecé como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes.

- Para establecer un mejor servicio en las estancias y guarderías infantiles, establecimos los lineamientos mínimos, en la Nueva Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado, garantizando así el interés superior de la niñez, bajo el debido cuidado y protocolos establecidos en la Ley.
- Se aprobó la **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, Ley de Ingresos del Estado, y la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León**, cumpliendo con el paquete fiscal para el Estado, en el Ejercicio fiscal del año 2022.
- Para fomentar la Participación Ciudadana en las actividades del Estado, así como la Coordinación entre la sociedad civil, se aprobó el Decreto bajo el cual se expide la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada del Estado, garantizando así la ciudadanización de las instituciones públicas, para una mayor vigilancia e inclusión de los habitantes del Estado a través de estos grupos que ofrecen apoyo al Gobierno desde su perspectiva social.
- Para atender la sobrepoblación en los Centros de readaptación social, así como garantizar una adecuada liberación e impartición de justicia en Delitos no graves, se aprobó la Ley de Amnistía para el Estado de Nuevo León, misma que entrará en funciones hasta determinar la aprobación en la Constitución del Estado, y darle la Facultad al Poder Legislativo en legislar en la presente materia.

#### **D. Adecuación al Marco Normativo**

De las adecuaciones a nuestro marco normativo, para mejorar las disposiciones normativas que buscan tener un impacto positivo para la sociedad, así como dar certeza jurídica y garantizar de manera más plenos los derechos que enmarca la Ley, por ello destacamos las siguientes reformas:

##### **➤ Movilidad, reciclaje y Transporte público**

Con el objetivo de prevenir la contaminación, así como que las personas tengan cultura del reciclaje y apoyarlos en económica personal, reformamos la Ley de Movilidad para que el Instituto de Movilidad realice políticas públicas para que los usuarios puedan obtener pasajes del metro o de transporte urbano entregando material reciclable o botellas PET, generando así más conciencia en la sustentabilidad en la cultura de reciclaje.

##### **➤ Ampliando la definición de discapacidad múltiple**

La discapacidad de las personas, no se restringe únicamente a una condición física o mental, si no pueden tener diversas condiciones, como puede ser la ceguera, sordera, discapacidad física, y una persona puede tener dos o más condiciones que limitan su accesibilidad a la comunicación o servicios, es por ello, que para generar conciencia integramos a la Ley para la Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad la definición de

**Discriminación Múltiple**, misma que busca reconocer dichas condiciones en las personas, y se les garantice acceso pleno a sus derechos, independiente de las limitantes a las que pueda tener.

➤ **Centros de control canino en los Municipios**

Para garantizar un ambiente sano, así como buscar que no exista maltrato en los animales domésticos, aprobamos una reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, para establecer que al menos, en cada 1 de los municipios del Estado, exista un centro de control canino para guarda, custodia y para desparasitar animales con o sin propietario en el Estado, logrando así salud en los animales y cuidado en el ambiente evitando animales en condición de calle.

➤ **Cultura de separación de Basura desde el hogar**

Para generar conciencia en la separación de basura, así como el debido aprovechamiento de los residuos sólidos que se generen, aprobamos reformas a la Ley Ambiental del Estado para que el Organismo Público Desconcentrado, denominado SIMEPRODE, así como los Municipios, generen campañas de concientización de separación de basura desde el hogar y reúso de los residuos reciclables.

➤ **Conocer mejor todos los tipos de Diabetes**

Lamentablemente México ocupa de los primeros lugares en obesidad y de personas que padecen diabetes, tanto en adultos como menores, es por ello que aprobamos reformas a la Ley Estatal de Salud con el objetivo de que la Secretaría de Salud, impulse campañas de difusión y en su caso de atención a todos los tipos de Diabetes que existen, para una adecuada prevención y atención del presente padecimiento.

➤ **Combatiendo las adicciones con los debidos expertos**

Para lograr un adecuado tratamiento para las personas con adicciones, así como su tratamiento sea con especialistas dedicados al tema, aprobamos reformas a la Ley Estatal de Salud, para que dicha Secretaría se encargue de vigilar e inspeccionar a los Centros de control de adicciones privados, además de exigirles a personal capacitada y con experiencia en tratamiento de adicciones, logrando así que los ciudadanos que se encuentren en tratamiento reciban la atención apropiada.

➤ **Plazos para todo trámite administrativo**

Para generar información expedita y veraz, así como garantizar las respuestas de los ciudadanos por parte de todos los entes públicos, reformamos la Ley de Mejora Regulatoria, para que todas las dependencias cuenten de manera visible los plazos de respuesta de cada uno de los tramites que lleven a cabo, garantizando los derechos ciudadanos ante las solicitudes de cualquier ente gubernamental Estatal o Municipal.

➤ **Inclusión en materia de erradicación de violencia contra las mujeres**

Para garantizar los Derechos reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de que el Instituto asegure el respeto, mediante difusión y promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad, tanto en **lengua de señas mexicanas** como oral y formatos accesibles para todos los tipos de discapacidades.

➤ **Reeducación para personas que realicen violencia contra las mujeres**

La violencia que viven las mujeres en Nuevo León y el País es alarmante, por ello además de buscar generar sanciones a quienes haya realizado conductas que vulneren los derechos o la integridad física o mental de las mujeres, consideramos necesario también generar un cambio cultural en la sociedad, por ello aprobamos reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que establezca la reeducación a personas que hayan cometido violencia contra las mujeres, mediante talleres o trabajos para

➤ **Apoyo para emprender a las víctimas de violencia de género**

Cuando una mujer es afectada en su integridad mental y física, posterior al daño, le es difícil recuperarse para retomar su vida ya que



viven con miedo y desconfianza, y más siendo amas del hogar, es por ello que aprobamos reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que la Secretaría del Trabajo implemente programas necesarios para promover el empleo y capacitación para emprendimientos productivos de mujeres víctimas de violencia para favorecer la construcción de un nuevo proyecto para sus vidas.

➤ **Fomento al emprendimiento a personas con discapacidad**

Para incentivar la creación de negocios, así como de empleos, aprobamos reformas a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para que el Gobierno de Estado creé incentivos para que las personas que cuenten con alguna discapacidad, se les puedan otorgar apoyos en caso que quieran iniciar un negocio propio.

➤ **Cárcel a quien perjudique adultos mayores**

Ante las diversas necesidades que viven los adultos mayores, y que por su condición de edad pueden llegar a sufrir discriminación o violencia, reformamos el código penal para que se incrementen las penas cuando se lesione o afecte a los bienes cuando la víctima sea un adulto mayor, logrando así la protección de su patrimonio e integridad personal.

➤ **Vecinos seguros**

Para establecer las condiciones de seguridad sean adecuadas, y en su caso, los vecinos decidan continuar con las restricciones a las respectivas colonia estableciendo casetas o accesos controlados, aprobamos reformas a la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, para que dichas restricciones sean revisadas por los Municipios competentes al menos cada cuatro años, para poder continuar con dicha restricción o eliminarlas a consideración de los vecinos.

➤ **Reforma electoral en materia de personas con discapacidad**

Con el objetivo de garantizar sus derechos político electorales de las personas con discapacidad, se realizó una consulta previa de las iniciativa, logrando así posteriormente la reforma integral a la Ley Electoral para establecer los derechos mínimos de las personas con discapacidad y así garantizar su participación en candidaturas y procesos electorales del Estado.

➤ **UN DÍA PARA COMBATIR EL CANCER DE MAMA**

Ante la incidencia de la enfermedad que presentan las mujeres en contraer cáncer de mama, así como la necesidad de la detección temprana y que el trabajo no sea justificante o impedimento para realizarse estudios, enviamos una reforma a la Ley de Servicio Civil del Estado, con el objetivo de que los patrones concedan 1 día al año con goce de sueldo para que las mujeres puedan ir hacerse exámenes que puedan detectar posibilidad de cáncer de mama o cervicouterino, para que en caso de tenerlo puedan atenderse a tiempo y eliminar esta enfermedad considerada mortal para las mujeres.

➤ **Apoyo social a personas con discapacidad**

Las personas con alguna discapacidad visual o auditiva les genera gastos personales en la compra de aparatos especiales para disminuir los efectos de la discapacidad, por ello aprobamos reforma a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, con el fin de que se integren a los programas a estas personas para darles apoyo económico para sus prótesis que requieran por su discapacidad, ya sea visual o auditiva.

➤ **Interprete en Lenguaje de Señas para conocer del trabajo legislativo**

Para que la sociedad conozca del trabajo legislativo, así como incluir a los ciudadanos con discapacidad auditiva, promovimos reformas a la Ley orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el fin contar con interprete de lenguaje de señas, para que en las transmisiones del Pleno y de Comisiones del Congreso se dé a conocer a las personas con discapacidad auditiva lo que acontece en dichas sesiones.

➤ **Atención y Protección a las mujeres desde el Municipio.**

Para establecer medios de acceso rápido a la atención y protección de las mujeres en todo el Estado, aprobamos reformas a la Ley de Gobierno Municipal para que cuenten con áreas de promoción y protección a la mujer, cuyo objeto será la de promover y fomentar las

condiciones que posibiliten el desarrollo integral de las mujeres fomentando la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de la toma de decisiones y del ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Municipio.

➤ **Por una detección temprana del cáncer de mama.**

El cáncer de mama es una de las principales causa de muerte entre las mujeres, es por ello que para detectar a tiempo este mal, y así poder atender y eliminarlo, aprobamos reformas a la Ley Estatal de Salud para que la Secretaría pueda realizar campañas permanentes contra el cáncer de mama a través de unidades móviles para la realización de mastografías gratuitas en zonas de bajo recursos.

➤ **Debida representación jurídica a los adultos mayores**

Para que las personas adultas mayores, puedan acceder a los servicios jurídicos, cuando se trate de juicios, reformamos la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que el procuraduría del adulto mayor se coordine con el Poder Judicial para garantizar la adecuada representación jurídica de los personas adultas mayores en los juicios que se encuentren enfrentando.

➤ **Apoyo a los deportistas durante sus competencias**

Nuevo León se distinguen por contar con grandes personalidades que destacan en diversas disciplinas deportivas, ya sean nacionales o internacionales, para que sigan recibiendo el apoyo necesario para sus competencias, aprobamos reformas a la Ley Estatal del Deporte, para que el Estado les proporcione atención médica, psicológica y de nutrición durante competencias oficiales, así como otorgarles un seguro de vida y gastos médicos cuando se represente a la Entidad, y Recibir los recursos económicos y materiales necesarios en dichas competencias.

➤ **Justicia Cívica**

Para reducir la judicialización de casos no graves, y que no dañen al interés colectivo, así como dar soluciones pacíficas a los conflictos, aprobamos reformas a la Ley de Gobierno Municipal para implementar la Justicia Cívica, mediante el cual los municipios podrán optar por la a creación de un Órgano de Justicia Cívica Municipal para dirimir los conflictos que se susciten entre vecinos, cumpliendo con los principios de independencia, igualdad, oralidad, economía procesal, intermediación, publicidad, audiencia y legalidad.

➤ **Mayor protección a las personas adultas mayores, ante cualquier tipo de violencia**

Ante las diversas conductas a las que puede ser sujeta una persona adulta mayor, misma que puede ser psicológica, sexual, entre otras, consideramos homologar el marco normativo local con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para redefinir los conceptos

de los diferentes tipos de violencia, que se cometen en contra de nuestros adultos mayores, a fin de garantizarles una vida libre de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

➤ **Contra la violencia digital y mediática que laceran la integridad moral y personal de las mujeres**

Ante las diversas formas en la que se ha llegado a manifestar la violencia contra las mujeres, es de señalar que a nivel federal se legisló para regular la violencia digital y mediática, por ello aprobamos reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Estado de Nuevo León, para regular todo acto de violencia contra las nuevoleonenses que se cometa a través de cualquier medio de comunicación o plataforma digital, al prevenir que dichas tecnologías sean utilizadas para hacer apología de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas o para difundir estereotipos sexistas y discursos de odio o para promover la desigualdad entre hombres y mujeres y la discriminación de género.

➤ **Garantizar el derecho a la salud y atención adecuada a las personas adultas mayores.**

Con el objetivo de que las personas adultas mayores tengan el derecho de acceso a la salud, así como la adecuada atención del personal correspondiente, se aprobaron reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en aras de impulsar la contratación de médicos geriatras y personal especializado en gerontología el que se ofrezca información, capacitación a los

servidores públicos, familiares y población en general y fomentar que las instituciones educativas, además de la seguridad social, para que se formalicen en las disciplinas mencionadas, para que de esta manera se garantice una mayor protección a la

➤ **No a las mutilaciones con fines estéticos en animales**

La Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, contempla aquellas conductas que se consideran crueles o de maltrato hacia los animales, en las que destacan el practicarles otras mutilaciones que no sean las motivadas por exigencias funcionales o de salud, no obstante es preciso adecuar la norma y ser más puntual en el describir tipos de conductas que encuadran en estos supuestos, por ello aprobamos reformamos a la ley para considerar la mutilación de extremidades entendidas estas como orejas o cola con el fin de modificar la apariencia del animal, la extirpación de uñas o dientes y la realización de tatuajes con fines estéticos, con las excepciones que se consideren en beneficio del animal.

➤ **Alertas ambientales en tiempo real y de conocimiento masivo para cuidado de la salud de los ciudadanos**

Procurando el derecho a la salud y la información es que los aprobamos reformas a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para generar un sistema de comunicación para informar a la ciudadanía por medio de Alertas de Contingencia Ambiental en tiempo real e incluso con anticipación, esto para notificar a la

ciudadanía sobre mala calidad del aire en el preciso instante de la contingencia.

➤ **Protección a los bienes de dominio público**

El Código Penal para el Estado, indica que el delito de daño en propiedad ajena se perseguirá de oficio cuando se realicen pintas conocidas como grafitis, sin embargo, no debe preverse solo el castigo al grafiti, sino que debe ampliarse la sanción penal a cualquier daño o deterioro del que sea objeto el equipamiento urbano o espacios destinados al uso común como plazas, jardines, áreas verdes, áreas infantiles, áreas deportivas o escuelas, es por ello que aprobamos reforma al Código en mención para que se integren estos conceptos y se sancionen a quienes dañen el patrimonio de la comunidad, mismo que usan para su sano desarrollo y recreación.

➤ **Capacitación y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**

Ante la adecuada actuación del personal en la presentación de denuncias por delitos cometidos por violencia contra las mujeres, aprobamos reformas a la Ley de la Fiscalía General de Justicia en el Estado con la finalidad de que sea una obligación por parte de dicha institución el capacitar al personal de las diferentes instancias, en especial a los Centros de Denuncia, en materia de derechos humanos de las mujeres, tipos de violencia contra las mujeres, delitos que se cometan por razones de género, protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia, perfiles y patrones de conducta de víctimas y victimarios, así como de lineamientos para la recopilación



adecuada de pruebas para la integración adecuada de carpetas de investigación.

➤ **Ley Olimpia en Nuevo León**

Es frecuente que puedan sufrir algún tipo de amenaza hacia su persona, asedios reiterados, acosos siempre de tipo sexual por algún desconocido o incluso por algún familiar, y las restricciones que implementan las plataformas digitales muchas veces quedan sobrepasadas, dejando vulnerables a las víctimas, ya que las interacciones pueden llegar por cualquier medio que permita la exposición de textos, imágenes o cualquier tipo de contenido que sea capaz de llegar a las personas, de manera prolongada o constante; y en ese sentido, las medidas de protección y penas no llegan a ser suficientes para mitigar estas conductas, e incluso llegan a argumentar que no hay un tipo penal específico para sancionarlas, pues no encuadran en el delito de amenazas al darse a través de medios digitales, ni en el de acoso, por no tener una connotación de carácter sexual.

Por lo que, para garantizar los derechos de las personas en medios de comunicación e información, es necesario fortalecer las medidas de protección y elevar las penas con el fin de extender una cobertura de los derechos y libertades vulnerados hacia las víctimas, aprobamos reformas al Código Penal para el Estado de Nuevo León para adecuar lo que se conoce como la "*Ley Olimpia*" para sancionar los actos que dañen o amenacen la vida de las personas y está a favor de toda medida que pueda prevenir o mitigar los abusos de agresores.

➤ **Eventos deportivos sin violencia**

Con el objetivo de garantizar eventos deportivos sin violencia, aprobamos reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado, para prevenir y atender cualquier acción que se suscite a las afueras o alrededores del evento, así mismo se podrán utilizar los medios tecnológicos de la información y comunicación que tiene a su disposición la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal que corresponda para monitorear cualquier hecho de violencia que se suscite y poder identificar los factores que lo ocasionaron para sancionar respectivamente.

➤ **Propiedad intelectual y registro de las MIPYMES**

Aprobamos reformas a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

➤ **Protegiendo los bosques, bajo la prevención de incendios forestales**

Ante el daño que causan los incendios forestales al Estado, así como el desbalance natural, aprobamos reformas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado, donde dicha norma obliga a la creación de órganos para el Manejo del Fuego capacitados en la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, reforzando la capacidad de respuesta ante incendios forestales, así mismo estos incluyen el Comité Estatal de Manejo del Fuego, la creación del Programa Estatal de Manejo del Fuego, el establecimiento del Grupo Directivo y los Grupos Técnicos Operativos, además del Centro Estatal de Manejo del Fuego y los Centros Municipales e Intermunicipales de Manejo del Fuego, además que dichos órganos obedecen a lo contemplado en la Ley General de Manejo del Fuego y al Programa Nacional de Manejo del Fuego, por lo que son necesarios para que haya armonía en las disposiciones federales y locales.

Por ello, se realizó una homologación de la legislación local con la federal, yendo más allá de una simple repetición de conceptos, pero de una verdadera armonización de la Ley General con la local, adecuándola a las realidades del Estado y de lo que representa un verdadero.

### ➤ **VELANDO POR LA INTEGRIDAD Y UNIÓN DE LA FAMILIA**

Ante la importancia de cuidar el círculo familiar, así como el fomento de valores de los padres y madres hacia los hijos, reformamos la Ley de Servicio Civil con el objetivo de que los patrones puedan otorgar permisos especiales de al menos 4 horas para que los padres de familia puedan acudir a eventos escolares en los que participen sus hijos.

➤ **En camino a la Justicia Laboral**

Con el fin de brindar certeza jurídica a los conflictos laborales, y darles firmeza con sentencia, en respeto a los derechos de los trabajadores, aprobamos reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de crear los Tribunales Laborales, para dirimir los conflictos y que dicha instancia sea la última en caso de no atender en el Centro de Conciliación laboral.

➤ **PROTOCOLO ALBA EN NUEVO LEÓN**

Ante la situación de inseguridad que se vive a nivel nacional, así como los delitos cometidos contra mujeres, que van desde delitos sexuales, hasta su desaparición y feminicidio, se tiene que contar con herramientas legales necesarias y fuertes para que las autoridades de seguridad e investigadores actúen de manera pronta y oportuna para localizar con vida a las niñas, niños y mujeres, aprobamos reformas a **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO ALBA** en el Estado, y que este protocolo especializado, sea de búsqueda inmediata en beneficio de todas las mujeres desaparecidas y de ser localizadas con vida.

➤ **Seguridad al volante**

El derecho humano a la movilidad, es de exponer que el Estado de Nuevo León tiene una problemática muy fuerte respecto a accidentes viales en la Entidad, por ello aprobamos reformas a la Ley de Movilidad

con el ampliar los requisitos para obtener la licencia de conducir donde se establezcan cursos de concientización para la obtención de la licencia, así como cursos sobre las consecuencias de manejar en estado de voluntaria intoxicación.

➤ **Transporte Público seguro**

Debido al aumento de los accidentes viales, mismos en los que participan unidades de transporte urbano, la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León establece claramente la obligación a cargo de los prestadores del referido servicio público de contar con la póliza de seguro contra estas eventualidades, aunque no todos cumplen dicho parámetro legal, es por ello que aprobamos reformas a la Ley en mención para que se dote a la autoridad competente de un mecanismo que le facilite la supervisión y control del cumplimiento de esta obligación.

➤ **Órdenes de protección para mujeres**

Para las mujeres que denuncie algún acto de violencia, y en el proceso puedan ser protegidas, por lo que es de señala que desde el 2011 y de acuerdo al documento "Órdenes de Protección en México: mujeres víctimas de violencia y falta de acceso a la justicia", en el estado de Nuevo León, la autoridad competente para emitir las órdenes de protección es la autoridad judicial, y sólo se otorga competencia al Ministerio Público para solicitar la emisión de órdenes de protección. Otro de los aspectos negativos que la legislación actual

contempla, es la temporalidad. Las órdenes deben otorgarse dentro de un lapso de 24 horas, y tienen una vigencia de 72 horas.

➤ **Alerta de Violencia de Género emitida por el Estado**

Para impulsar políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, así como atender de manera inmediata la violencia de género que se genere en cualquier suscripción del Estado, aprobamos reformas a la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, para implementar la alerta de violencia de Género contra las mujeres, misma que tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

➤ **Garantizando la pensión alimenticia en beneficio de los menores**

Para prevenir que se deje de incumplir la pensión alimenticia, y se deje de proveer a los hijos menores, aprobamos reformas al Código de Procedimientos Civiles, para que en caso que el obligado alimenticio dejara de cubrirla sin causa justificada por un período mayor de sesenta días, la Autoridad competente de inmediato, deberá dar aviso a las autoridades migratorias y demás competentes de conformidad con el artículo 48, fracción VI de la Ley de Migración, a fin de restringir la salida del país del deudor alimentista, siempre que ésta sea una medida idónea para el cumplimiento de la obligación alimentaria.

➤ **Huertos urbanos para cuidado del medio ambiente y mayor sustentabilidad**

Aprobamos reformas a la Ley de Gobierno Municipal, con el objetivo de promover espacios físicos dentro de los centros de población dedicados al establecimiento de huertos urbanos a fin de impulsar la transición hacia el desarrollo sustentable.

➤ **Sancionar a los servidores públicos que presenten información falsa**

Con el objetivo de resguardar el patrimonio del Estado y de dominio público, ante actos que pudieran alterar o dañar dichos bienes, aprobamos reformas a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado para establecer un proceso mínimo para llevar a cabo la revisión, por parte de la Secretaría General de Gobierno, de la resolución de la inconformidad que en su momento se llegase a presentar ante la Juntas de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, y así fortalecer el derecho de los ciudadanos al debido proceso y en lo particular, a lograr la efectividad del derecho de garantía de audiencia.

➤ **Transporte público con energías limpias**

Para tener un transporte de calidad, menos contaminante, y en cuidado al medio ambiente, aprobamos reformas a la Ley de Movilidad, para que en el transporte público sea bajo el uso de

energías limpias, como eléctrico o uso de gas LP, mismo que traerá beneficios al sistema de transporte y a la calidad del aire en el Estado.

➤ **Ríos y cauces del Estado sin contaminación**

Para buscar que todos los mantos acuíferos, ríos y lagos que tenga el Estado, aprobamos reformas a la Ley Ambiental Del Estado De Nuevo León, a fin de promover programas permanentes de limpieza que garanticen que el agua que cruza por la entidad no sea contaminada

➤ **CREACIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Con la finalidad de asegurar que la juventud adopte y promueva una cultura de sostenibilidad y sea partícipe del desarrollo e implementación de la misma, el Instituto, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, creará y fomentará programas que tengan la participación de los jóvenes para atender problemáticas en alguno o varios, como igualdad de género, Agua limpia y saneamiento, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsables , Acción por el clima, Vida de ecosistemas, etc.

➤ **Prevención del suicidio en las y los jóvenes del Estado.**

Para lograr reducir las cifras y desarrollar nuevos programas enfocados especialmente a reducir y prevenir el suicidio y fomentar la salud entre los jóvenes de nuestro estado para lograr su derecho a la vida y a la salud, aprobamos reformas a la Ley de Juventud para el Estado, para



establecer dichos conceptos y así atender los problemas de los jóvenes para su debida atención y cuidado.

➤ **Ventanilla Digital Única de Trámites**

Para aprovechar al máximo el uso de tecnologías de la información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública, y buscar generar un Gobierno digital, actualizado, eficiente y más accesible para todas y todos los nuevoleonenses aprobamos reformas a la Ley de Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, para crear la Ventanilla Única Digital de Trámites, como mecanismo de coordinación para atender en un solo sitio todas las gestiones ciudadanas para la realización de trámites y servicios que no involucren una atención personalizada especializada por parte de las dependencias estatales o municipales.

➤ **Reglamentos municipales anticorrupción**

Ante la falta de claridad acerca de la articulación entre las Entidades Federativas y los Municipios, aunado que el Estado de Nuevo León se encuentra en el grupo de Entidades Federativas que amplía las bases de participación de los Municipios y detalla el modo en que habrá de incorporarse, y sin establecer propiamente un sistema municipal anticorrupción. De acuerdo en los artículos 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y el 230 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establece que los Municipios del Estado deberán emitir un Reglamento Municipal

Anticorrupción y de dicha manera la política estatal incorpora a los Municipios como corresponsables de la estrategia de combate a la corrupción y se pueda ejecutar desde los tres niveles de gobierno acciones en esta materia, por ello aprobamos reformas a la Ley del SEA, para establecer los aspectos mínimos dentro de los reglamentos municipales en materia de combate a la corrupción.

➤ **Accesibilidad universal en el Congreso del Estado.**

La accesibilidad resulta ser la posibilidad que tiene todo ser humano a visitar un lugar o acceder a un servicio. De igual manera se entiende como la participación plena en todos los aspectos de la vida diaria, independientemente de las capacidades físicas o cognitivas. Por ello, aprobamos reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para que este concepto se encuentre contenido en la normatividad, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos en las instalaciones del Congreso del Estado de Nuevo León con el objetivo de estar a la altura en el desempeño de la función legislativa.

➤ **Apoyo a los jóvenes migrantes para ejercer sus derechos educativos**

Nuevo León ocupa el primer lugar entre los estados de la república receptores de migrantes, y en la Ley de Juventud no se contempla algún artículo en los términos que se precisan en el párrafo inmediato anterior, lo cual, resulta lamentable puesto que el Programa Estatal de la Juventud se realiza con el objetivo de garantizar los derechos que

tiene este sector de la población en el Estado, por ello aprobamos reformas a la ley de Juventud del Estado, para establecer mecanismos para impulsar la inclusión y continuidad en la educación a los jóvenes de atención prioritaria, en desventaja social, en zonas de marginación socioeconómica, así como a la juventud migrante.

➤ **Cultura de la paz entre los Jóvenes de Nuevo León**

Las políticas de promoción de la cultura de la paz buscarán impulsar el desarrollo de la juventud, por ello aprobamos reformamos la Ley de la materia con el fin de Difundir el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad, el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia, entre otros.

➤ **Por la no discriminación laboral hacia los jóvenes.**

Ante la brecha laboral que existe, debido a que el 58% de los jóvenes considera que la falta de experiencia es el principal obstáculo para incorporarse al ambiente laboral, en específico aquellos que tienen terminada una licenciatura presentan mayores dificultades para ingresar al mercado laboral, debido a que actualmente las organizaciones contratan a personas por sus habilidades y experiencia y no por sus estudios, por ello aprobamos reformas a la Ley de Juventud del Estado para el fortalecimiento de convenios para la creación de nuevos empleos con Instituciones públicas y privadas,

conforme lo establece la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, así como fomentar la no discriminación de las y los jóvenes en áreas laborales.

➤ **Fondo Estatal para atender los efectos del cambio climático**

Se crea el Fondo Estatal para el Cambio Climático con el objeto de captar y canalizar recursos financieros, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático. Las acciones relacionadas con la adaptación serán prioritarias en la aplicación de los recursos del fondo.

## IV. Asistencias y Participaciones en Sesiones de Pleno

### Desglose de Asistencias

Septiembre	01	06	07	08	13	14	15	20	21	22	27	27	28	29	30
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Octubre	04	05	06	11	12	13	18	19	20	25	26	27
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Noviembre	03	04	05	08	09	10	16	17	22	23	24	29	30
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Diciembre	01	06	07	08	13	14	15	16	17
	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Enero	12	19	26
	A	E	A

Febrero	01	02	08	09	14	15	16	21	22	23	28
---------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Marzo	01	02	07	08	09	14	15	16	22	23	28	29	30
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Abril	04	05	06	25	26	27
	A	A	A	A	A	A

Mayo	02	03	04	09	10	11
	A	A	A	A	A	A

Junio	06	06	08	15
	C/A	A	A	A

A-Asistencia C/A-Con aviso S/A-Sin Aviso E-Enfermedad C/O-Comisión Oficial C/F-Causas fortuitas L-Licencia

## Total de Asistencia: 92

### Desglose de Intervenciones

Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
17	24	16	8	1	18	23	12	17	8

## Total de Intervenciones: 144

## V. Comisiones que Integro

Como participante del órgano colegiado, que es el Poder Legislativo, mismo que integramos 142 Diputados, me enorgullece representarte en los trabajos de las Comisiones de Dictamen, que son de carácter permanente, donde se desahogan los asuntos de manera especializada, y con el enfoque de la respectiva competencia de dicha.

Por lo que, de acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, pude participar en **7 Comisiones** las cuales se atendió lo siguiente:

<b>GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>7</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>12</b>

<b>ANTICORRUPCIÓN</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>28</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>39</b>

<b>LEGISLACIÓN</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>17</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>138</b>

<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>10</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>20</b>

<b>1ª DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>14</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>28</b>

<b>5ª DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
--	--

<b>Sesiones</b>	<b>16</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>16</b>

<b>DESARROLLO METROPOLITANO</b>	
<b>Sesiones</b>	<b>2</b>
<b>Asuntos desahogados</b>	<b>4</b>

## VI. Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes

Como integrante de la LXXVI Legislatura y conforme a los lineamientos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, fui designada para presidir la **Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes**, misma que realizamos lo siguiente:

- Organizamos el **7** Reuniones de Trabajo oficiales para desahogo y aprobación de diversos asuntos turnados a la Comisión que honrosamente represento
- **10** Asuntos desahogados y aprobados por los integrantes de la Comisión en mención mismos que se desglosan en la siguiente tabla:

<b>No.</b>	<b>Exp.</b>	<b>Asunto</b>
1)	14466/ LXXV Y anexos	ESCRITO NO. TEE-1939/2021, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DECRETA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SE REVOCA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ OTORGADA A LA PLANILLA POSTULADA DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

		<p>MEDIANTE EL CUAL PRESENTA COPIA SIMPLE DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS DISTINTAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, CORRESPONDIENTES A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DEL CÓMPUTO TOTAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA N.L., SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.</p> <p>COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN DONDE SE EMITIÓ LA <b>CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN</b>, EL CANDELARIO ELECTORAL Y DEMÁS DETERMINACIONES, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD JI-066/2021 Y ACUMULADOS.</p>
2)	14522/ LXXVI	C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA <b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b> .
3)	14535/ LXXVI	ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA PARA QUE LA C. MARÍA TERESA HERRERA TELLO, OCUPE EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
4)	14098/ LXXV	C. DIP. JULIA ESPINOZA DE LOS MONTERO ZAPATA, DE LA LXXV LEGISLATURA, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE SU DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADA, LA CUAL FUE PRESENTADA EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.
5)	14458/ LXXV	C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN HERRERA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MANERA DEFINITIVA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO; POR LO QUE SE DESIGNA A LA C. LIC. MAYRA LIZETH VARGAS MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; ASÍ MISMO SOLICITA SE TOMA LA PROTESTA DE QUIEN QUEDARÁ EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.
6)	14482/ LXXV	ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA AL C. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO HASTA EN TANTO SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.
7)	14086/ LXXV	C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CONCLUIRÁ EL PERÍODO DE CINCO AÑOS PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL COMISIONADO PROPIETARIO LIC. JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO.
8)	14485/ LXXV	C. LIC. ALFREDO GUZMÁN COLUNGA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENUNCIA DEL LIC. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SE DESIGNÓ A LA C. LIC. GABRIELA GARZA MORALES, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021.
9)	13245/ LXXV	C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL PROPIOS, DENOMINADO "SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL".
10)	15469/ LXXVI	DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL, POR TIEMPO INDEFINIDO SIN GOCE DE



	SUELDO, REMUNERACIONES O DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU CARGO COMO DIPUTADO PROPIETARIO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.
--	--

## VII. En contacto con la Ciudadanía

Como representante de las ciudadanas y ciudadanos, principalmente del Distrito 6, he realizado acciones en beneficio de mis representados, además de usar los apoyos administrativos del Congreso para atender de manera pronta y cercana a quienes busquen una ayuda o apoyo.

Durante el presente año, hemos realizado diversos apoyos de gestoría, con el objetivo de ayudar a los ciudadanos en las diversas necesidades que tienen, mismas que podemos desglosar de la siguiente manera:

### PRIMER PERIODO ORDINARIO (SEPTIEMBRE 2021-ENERO 2022)

SEPTIEMBRE 2021	TOTAL
APOYO INSUMOS SALUD	2
APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	1
GESTORIA LENTES	2
APOYO A VOLUNTARIOS	10
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

OCTUBRE 2021	TOTAL
APOYO INSUMOS SALUD	3
APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	3
APOYOS ORTOPEDICOS	1
APOYO A VOLUNTARIOS	10
GESTORÍA	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

<b>NOVIEMBRE 2021</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	2
APOYO ECONOMICO GASTOS MEDICOS	1
APOYO ECONOMICO TRAMITES LEGALES	1
APOYO A VOLUNTARIOS	10
GESTORIA LENTES	1
APOYO A CASA HOGAR	1
BECAS	278
GESTORÍA	1
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>

<b>DICIEMBRE 2021</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	4
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	2
APOYO A VOLUNTARIOS	10
GESTORIA LENTES	1
APOYOS ORTOPEDICOS	1
APOYO CON DESPENSAS	2
GESTORÍAS	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

<b>ENERO 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	3
GESTORIA LENTES	1
APOYO A VOLUNTARIOS	10
APOYO PAGO DE MULTAS	1
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	2
APOYOS ORTOPEDICOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

### **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO (FEBRERO – JUNIO 2022)**

<b>FEBRERO 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	6
APOYO A VOLUNTARIOS	8
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	2
APOYOS ORTOPEDICOS	3
APOYO CON DESPENSAS	2

PROVEEDORES	1
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

<b>MARZO 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	6
DESPENSAS	60
APOYO A VOLUNTARIOS	8
APOYOS ECONOMICOS	2
APOYOS ORTOPEDICOS	2
PROVEEDORES	6
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

<b>ABRIL 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYO INSUMOS SALUD	4
GESTORIA LENTES	1
APOYO A VOLUNTARIOS	8
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	1
APOYO ECONOMICO GASTOS MEDICOS	1
APOYOS ECONOMICO PARA EMPRENDER	1
APOYOS ORTOPEDICOS	1
PROVEEDORES	4
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

<b>MAYO 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYOS INSUMOS SALUD	9
APOYO A VOLUNTARIOS	8
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	3
APOYO ECONOMICO GASTOS MEDICOS	1
BECAS	155
APOYOS ORTOPEDICOS	8
PROVEEDORES	1
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>

<b>JUNIO 2022</b>	<b>TOTAL</b>
APOYOS INSUMOS SALUD	4
APOYO A VOLUNTARIOS	8
APOYO ECONOMICO ACADEMICO	10

APOYO ECONOMICO GASTOS MEDICOS	1
BECAS	7
APOYOS ORTOPEDICOS	8
DESPENSA	1
APOYOS DEPORTIVOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

## TOTAL, DE PERSONAS BENEFICIADAS: **715**

Gracias al internet y a las redes sociales, ha sido posible abrir un diálogo constructivo con los ciudadanos, interactuando y estando en contacto directo con mis representados, gestionando y respondiendo más rápidamente sus inquietudes y demandas, logrando que participen con sus aportaciones y que opinen sobre temas de actualidad y que discutimos en el Congreso de Nuevo León, para tomar decisiones en beneficio de todos.

### MEDIOS PARA ESTAR EN CONTACTO:

- **Facebook.** Se creó el fan page “**Sandra Pámanes**”, logrando una interacción más ágil y constante con los seguidores. Con mensajes privados con los usuarios se atendieron en diversas **gestorías**. **Asimismo, en tiempo real, comparto las actividades legislativas y de representación popular que realizo.**

<https://www.facebook.com/SandraPamanesNL>

- Facebook. **También usamos la cuenta de “Diputados Movimiento Ciudadano Nuevo León.” para que, de forma colectiva, las y los diputados que la integramos, conozcan de nuestras actividades en**

**conjunto, las ideas y posturas que compartimos como Grupo Legislativo en tiempo real y presente.**

<https://www.facebook.com/bancadaciudadana/>

- *Twitter.* Con la cuenta **@SANDRAPAMANES1** también se informa las distintas actividades que desempeño de manera personal, así como de la Bancada de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, además de aprovechar este canal para compartir puntos de vista, recibir propuestas y solicitudes de gestoría.

<https://twitter.com/SANDRAPAMANES1>

- *Instagram.* Para que vean las fotos de todas las actividades realizadas en Distrito y en el Congreso, así como las reuniones con los ciudadanos, se puede observar en la cuenta de **@sandrapamanesnl** y conozcan el material visual de las actividades del día a día en mi desempeño como representante y gestor ciudadano.

<https://www.instagram.com/sandrapamanesnl/>

## **VIII. Compromisos por cumplir y objetivos para el 2º Año de Ejercicio Constitucional.**

Desde la integración de la LXXVI Legislatura, así como coordinar adecuadamente con el Poder Ejecutivo, y el Municipio de Monterrey, en los cuales buscamos permear una agenda política con participación ciudadana, dejando afuera las prácticas de la vieja política, donde los intereses de los ciudadanos sean visibilidades y sobre todo trasladados a resultados, por ello seguiré

comprometiéndome contigo e seguir impulsando temas para garantizar una mayor participación ciudadana, combatir a la corrupción, así como gestionar todas las necesidades que vayan requiriendo urgente atención y presentar las adecuaciones legislativas correspondientes, y que se resuelva de manera pronto, con la debida certeza jurídica.

**TEMAS IMPULSADOS EN AGENDA MÍNIMA, Y CONTINUAR SU RESOLUCIÓN PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

<b>1.- LEYES NUEVAS</b>	
1.1	<b>LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>
1.2	<b>LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ"</b>

<b>2.- REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN</b>	
2.1	<b>Reformas para incluir la paridad total en todos los Órganos de Gobierno, Organismos Autónomos, Municipios, así como garantizar la participación política de las mujeres en todos los sectores de la sociedad, público y privado.</b>

<b>3.- REFORMAS A LEYES</b>	
3.1	<b>Reforma a la Ley de Transparencia para impulsar el Gobierno Abierto</b>
3.2	<b>Reformas para Programas Municipales en materia de violencia de género</b>
3.3	<b>Reformas en materia civil y familiar respecto al divorcio incausado</b>
3.4	<b>Reformas para combatir el Acoso escolar</b>
3.5	<b>Reformas al Código Penal en materia de Personas Jurídicas</b>
3.6	<b>Reformas al Reglamento en materia de consulta a Personas con Discapacidad</b>
3.7	<b>Reforma electoral en materia de participación política, igualdad y contra la violencia política de género.</b>

**TEMAS IMPULSADOS EN AGENDA MÍNIMA, Y CONTINUAR SU RESOLUCIÓN PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**3.8 Reformas en materia de prevención de la delincuencia**

**TEMAS NUEVOS PARA LA AGENDA TEMÁTICA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**1.- LEYES NUEVAS**

**1.1 LEY DE CONSULTA POPULAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**1.2 LEY DE LÍMITES TERRITORIALES**

**2.- REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN**

**2.1 Reformas para garantizar candidaturas libres de violencia política de género**

**3.- REFORMAS A LEYES**

**3.1 Reformas en materia de participación Política**

**3.2 Reformas en materia antitabaco**

**3.3 Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado**

**3.4 Reforma a la Ley de Movilidad**

**3.5 Reformas a la Ley para atender y erradicar el Acoso Escolar**

Vamos a continuar impulsando gobiernos transparentes y de abierta comunicación ciudadana, este trabajo se construye con todos los ciudadanos, por lo que como su representante tengo la obligación de representar tus intereses sin distinción, por lo que me pongo a tus órdenes para hacer del Estado de Nuevo León, un estado de mayor vanguardia y de servicio a la ciudadanía, garantizando plenamente los derechos humanos y respeto a todos por igual.

Por lo que consideramos importante transmitir este mensaje más allá del Distrito 06 y que los ciudadanos sepan que cuentan con su amiga y Diputada Sandra Pámanes.

**C. DIP. SANDRA E. PÁMANES ORTIZ**  
**DIPUTADA REPRESENTANTE DEL DISTRITO 06 LOCAL**  
**CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L.**